



Declara inadmisibles ofertas que se indican y adjudica concurso público correspondiente a la contratación para la ejecución del “Programa de Orientación Sociolaboral para personas con Consumo Problemático de Sustancias”, para las regiones de Coquimbo, Maule y Araucanía del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 481
SANTIAGO, 25 DE JULIO DE 2023

VISTO: Lo previsto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; en la Ley N° 21.516, Ley de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2023; en la Resolución N° 7, de 26 marzo de 2019 y en la Resolución N° 14, del 29 de diciembre de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en el Decreto N° 346, de fecha 30 de noviembre de 2022 y en el Decreto Exento N°433 del 29 de marzo de 2023, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en el **Requerimiento S-3327/23**, en la **Solicitud de Recursos N° 311** de fecha 16 de mayo de 2023, Resolución exenta N° 405 de 8 de junio de 2023 y Memorandum N° 903.

CE/DD/DN/RG/PT/VR/CI

DISTRIBUCIÓN:

1. Integración Social
2. División de Administración y Finanzas
3. División Programática
4. División Jurídica
5. Gestión documental
6. *Fundación Chilena para la Discapacidad*
7. *Corporación Educacional Abate Molina*
8. *Asociación Soñadores Indestructibles*
9. OIRS

S-5431/23

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, en la elaboración de una Estrategia Nacional de drogas y Alcohol.

2.- Que, en el ámbito de sus facultades, SENDA, abrió un concurso público en su portal institucional www.senda.gob.cl con el objetivo de dar continuidad a la ejecución del programa de tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción denominado “**Programa de Orientación Sociolaboral para personas con Consumo Problemático de Sustancias**”, en las regiones de **Coquimbo, Maule y Araucanía**, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N°405 de 8 de junio de 2023 de este Servicio.

3.- Que, al concurso público antes individualizado, se presentaron las siguientes ofertas, a través del portal institucional:

N° Línea	Región	Nombre de la Entidad
6	Coquimbo	Avanza Inclusión
		Fundación Chilena para la Discapacidad
7	Maule	Avanza Inclusión
		Corporación Educacional Abate Molina
8	Araucanía	Asociación Soñadores Indestructibles
		Fundación Honra

4. Que, Dicho proyecto fue realizado en virtud de un Convenio de Colaboración Financiera, de fecha 1° de junio de 2011, suscrito entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Universidad Diego Portales, aprobado mediante Decreto Exento N° 3.192, de 2011, de la referida cartera de Estado.

5.- Que, conforme a lo dispuesto en el número 4.3. del Acápito I de las Bases Administrativas, la Comisión Evaluadora se constituyó con fecha 11 de julio de 2023, la cual fue integrada por las siguientes personas:

- Daniela Nieto Aravena, Jefa (S) Área de Integración Social
- Pablo Müller Concha, Profesional Área de Integración Social designado por memorándum N° 897 del 11 de Julio de 2023
- Felipe González Valenzuela, profesional del Área de Tratamiento; designado mediante memorándum N° 850 de 03 de julio de 2023
- Edith Mellado Rosas Profesional de la Unidad de contabilidad; designada por memorándum N° 894 del 11 de Julio de 2023

Quienes manifiestan no poseer conflictos de interés para realizar la presente evaluación.

6.- Que, de acuerdo a lo establecido el número 4, de la aprobación de las propuestas, de las Bases Administrativas y Técnicas, aprobadas por la Resolución Exenta n°408 del 08 de junio del 2023, SENDA, se deja expresa constancia que, aun cuándo obtenga la mejor calificación final, no serán adjudicadas las propuestas que obtengan nota 1 en la evaluación de: criterio a) del ítem II Evaluación del recurso humano; criterio a) y b) del ítem IV Consistencia de la propuesta técnica, en el criterio b) del ítem V Infraestructura.

7.- Que, por lo antes indicado, la Comisión Evaluadora procedió a evaluar la oferta de conformidad a lo contemplado en el número 4.2 del Acápite I Bases Administrativas, según consta en acta de evaluación y adjudicación de 11 de julio de 2023 que se adjunta a este acto.

8.- Que, La comisión en referencia al examen de admisibilidad declara que de las 6 propuestas ingresadas; son admisibles 5:

Nº Línea	Región	Nombre de la Entidad
6	Coquimbo	Avanza Inclusión, RUT 65.077.645-3
		Fundación Chilena para la Discapacidad, RUT 65.060.229-3
7	Maule	Avanza Inclusión, RUT 65.077.645-3
		Corporación Educacional Abate Molina, RUT 72.512.900-9
8	Araucanía	Asociación Soñadores Indestructibles, RUT 65.163.833-k

Resultando inadmisibles **Fundación Honra, Rut 65.053.933-8**, al ingresar propuesta sin el documento "Formulario para la Presentación de Programa de Orientación Sociolaboral (OSL), CONVOCATORIA 2023".

9.- Que, de acuerdo a lo anterior, la comisión constata lo siguiente: Las 5 propuestas que avanzaron del examen de admisibilidad fueron evaluadas con notas superior a 1 en todos los criterios mencionados en el párrafo anterior.

10.- Que la Comisión Evaluadora al realizar la evaluación de la oferta conforme a los criterios descritos en las bases de licitación llegó al resultado final que se indica en el acta de evaluación y adjudicación que se encuentra adjunta a este acto, cuales son:

- **En la línea 6, Propuesta presentada por Fundación Chilena para la discapacidad, RUT 65.060.229-3**, ha sido evaluada con nota 5.47 cumpliendo con todos los requisitos para ser adjudicable y, por lo tanto, es criterio la comisión evaluadora propone que **le sea adjudicado** el programa OSL en región de Coquimbo a dicha entidad.
- **En línea 7, Propuesta presentada por Corporación Educacional Abate Molina, RUT 72.512.900-9**, ha sido evaluada con nota 6.06 cumpliendo con todos los requisitos para ser adjudicable y, por lo tanto, es criterio la comisión evaluadora propone que **le sea adjudicado** el programa OSL en la región de Maule a dicha entidad.
- **En línea 8, Propuesta presentada por Asociación Soñadores Indestructibles, RUT 65.163.833-k**, ha sido evaluada con nota 5.26 cumpliendo con todos los requisitos para ser adjudicable y, por lo tanto, es criterio la comisión evaluadora propone que **le sea adjudicado** el programa OSL en la región de la Araucanía.

11.- Que, atendido lo expresado en los considerandos anteriores, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo, razón por la cual,

RESUELVO:

PRIMERO: Declárese inadmisibles propuestas de **Fundación Honra, Rut: 65.053.933-8**, por no cumplir con el N° 4.2 indicado en la base de licitación aprobadas por Resolución Exenta N°405 de 8 de junio de 2023 de este Servicio, al no presentar el "Formulario para la Presentación de Programa de Orientación Sociolaboral (OSL), CONVOCATORIA 2023", indicado en este acto y en el Acta de Evaluación, la cual se adjunta al presente.

SEGUNDO: Adjudíquese el concurso público, convocado a través del portal institucional de SENDA; www.senda.gob.cl, correspondiente a la contratación para la ejecución del de “Programa de Orientación Sociolaboral para personas con Consumo Problemático de Sustancias”, para las regiones de **Coquimbo, Maule y Araucanía**, a los proveedores:

- **Fundación Chilena para la Discapacidad**, RUT 65.060.229-3 para la línea 6
- **Corporación Educacional Abate Molina**, RUT 72.512.900-9 para la línea 7
- **Asociación Soñadores Indestructibles**, RUT 65.163.833-k para la línea 8

Lo anterior, por cumplir su propuesta con todos los aspectos técnicos y económicos requeridos, todo ello de conformidad con el Acta de Evaluación y Adjudicación que se adjunta a la presente resolución exenta.

TERCERO: El gasto que irrogará para el Servicio la referida contratación ascenderá al **monto máximo de \$75.150.000**, lo cual será pagado de acuerdo a lo indicado en el 3.7 de las bases administrativas y técnicas aprobadas por Resolución Exenta N°405 de 8 de junio de 2023 de este Servicio, de acuerdo al siguiente cuadro:

REGIÓN	Año 2023		
	Remesa 1 (50%)	Remesa 2 (50%)	Total por línea de servicio
Coquimbo	12.525.0000	12.525.0000	25.050.000
Maule	12.525.0000	12.525.0000	25.050.000
Araucanía	12.525.0000	12.525.0000	25.050.000
Presupuesto Total			75.150.000

Los pagos que deban efectuarse durante el año 2023, correspondiente se imputarán a la partida N° 24.03.001 de la Ley N° 21.516, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2023.

Se deja expresa constancia que en caso de renovación para el año 2024, el gasto correspondiente quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria que establezcan las Leyes de Presupuestos para el sector público correspondientes a dichos años. En consecuencia, el gasto se imputará a la correspondiente partida presupuestaria, siempre que contemple los recursos necesarios para tal efecto

CUARTO: Esta resolución se efectúa teniendo a la vista el acta de evaluación y adjudicación de fecha 11 de julio de 2023 de la respectiva comisión de evaluación, la que se reproduce íntegramente a esta resolución:

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Concurso para la ejecución del Programa de Orientación Sociolaboral en las regiones de Coquimbo, Maule y Araucanía

En Santiago, a 11 de julio de 2023, siendo las 16:55 horas pm., en las dependencias del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también SENDA, se reúne la comisión que debe efectuar la Evaluación de las propuestas presentadas, conforme al itinerario establecido en las Bases Administrativas y Técnicas para la ejecución del Programa de Orientación Sociolaboral, en las regiones de Coquimbo, Maule y Araucanía, aprobada mediante Resolución Exenta N°405 el 08 de junio del 2023.

I.- De la comisión evaluadora:

De conformidad con las Bases Administrativas y Técnicas para la ejecución del Programa de Orientación Sociolaboral, en las regiones de Coquimbo, Maule y Araucanía, aprobada mediante Resolución Exenta N°405 el 08 de junio del 2023, la comisión evaluadora está compuesta por las siguientes personas con desempeño en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y que tienen la calidad de funcionarios públicos:

- 1.- Daniela Nieto Aravena, Jefa (s) del Área de Integración Social de SENDA;
- 2.- Pablo Müller Concha, Profesional del Área de Integración Social de SENDA, designado por Daniela Nieto A., mediante Memorándum Interno N° 897/23 del 11 de julio de 2023.
- 3.- Felipe González Valenzuela, profesional del Área de tratamiento; designado por Marcela Lara, Jefa del área de Tratamiento mediante Memorándum Interno N° 850/23 del 03 de julio de 2023.
4. Edith Mellado Rosas, profesional de la Unidad de Contabilidad; designado por Santiago Campos, Jefe (s) de la División Administración y Finanzas mediante Memorándum Interno N° 894/23 del 11 de julio de 2023.

II.- Sobre las propuestas a evaluar:

Los profesionales que suscriben, reunidos para los efectos de la evaluación técnica y financiera de las propuestas presentadas, han podido constatar la recepción por el Sistema Ventanilla Única SENDA, de los siguientes organismos:

N° Línea	Región	Nombre de la Entidad
6	Coquimbo	Avanza Inclusión, RUT 65.077.645-3
		Fundación Chilena para la Discapacidad, RUT 65.060.229-3
7	Maule	Avanza Inclusión, RUT 65.077.645-3
		Corporación Educacional Abate Molina, RUT 72.512.900-9
8	Araucanía	Asociación Soñadores Indestructibles, RUT 65.163.833-k
		Fundación Honra, RUT 65.053.933-8

De acuerdo al acápite 4.2 de las Bases Técnicas, correspondiente al Examen de Admisibilidad, se evaluará el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Que la propuesta haya sido presentada dentro del Plazo.
- b) Que en el sobre de postulación se incluyan todos los documentos que se exigen en los números 3.3 y 3.4 de estas Bases
- c) Que los recursos solicitados a SENDA para la implementación del programa a que se postula, se ajusten al monto máximo señalado en el n°3.7 de estas Bases.

En tanto el examen de admisibilidad llevado a cabo por la comisión, señala sobre los requisitos:

- a) Las 6 propuestas ingresadas por ventanilla única de SENDA se efectuaron en el periodo de postulación, es decir hasta el jueves 29 de junio de 2023.
- b) 5 de las 6 propuestas ingresadas tenían todos los documentos solicitados exigidos por las bases en el numeral 3.3 y 3.4. Sin embargo, la Fundación Honra, postulante a la línea n°3 de Araucanía, no presentó el "Formulario para la Presentación de Programa de Orientación Sociolaboral (OSL), CONVOCATORIA 2023"

- c) En cuanto a los requisitos solicitados, las 6 entidades postulantes se ajustaron al monto máximo señalado en el n° 3.7 de las bases.

La comisión en referencia al examen de admisibilidad declara:

Que de las 6 propuestas ingresadas; son admisibles 5:

N° Línea	Región	Nombre de la Entidad
6	Coquimbo	Avanza Inclusión, RUT 65.077.645-3
		Fundación Chilena para la Discapacidad, RUT 65.060.229-3
7	Maule	Avanza Inclusión, RUT 65.077.645-3
		Corporación Educacional Abate Molina, RUT 72.512.900-9
8	Araucanía	Asociación Soñadores Indestructibles, RUT 65.163.833-k

Resultando inadmisibles **Fundación Honra, Rut 65.053.933-8**, al ingresar propuesta sin el documento "Formulario para la Presentación de Programa de Orientación Sociolaboral (OSL), CONVOCATORIA 2023".

III.- Sobre los criterios y pauta de evaluación:

De conformidad con el número 4.4.1 de las Bases Administrativas y Técnicas, aprobadas por la resolución exenta n°405 el 08 de junio del 2023, SENDA, la evaluación se realizará según los siguientes criterios técnicos y financieros:

Cada ítem, y los criterios y subcriterios que lo componen, será evaluado con valores absolutos de 7,4 y 1, de conformidad al documento Anexo de las bases, denominado "Pauta de Evaluación", el que forma parte integrante de las mismas.

Se deja expresa constancia que cada criterio será evaluado de conformidad a la información que el proponente consigne en el documento Anexo denominado "**Formulario de Presentación de Programa de Orientación Sociolaboral (OSL) 2023**", por lo que los proponentes deberán proporcionar toda la información que en dicho instrumento se requiere.

Criterios de evaluación

N°	ITEM	SUBITEM	NOTA SUBITEM	% SUBITEM	% ITEM
1	EVALUACIÓN DEL OFERENTE	Experiencia en proyectos o programas con Población Vulnerable		45%	15%
		La entidad tiene una experiencia igual o superior a 5 años en la ejecución de programas o proyectos para población vulnerable.	7		
		La entidad tiene una experiencia mayor a 3 años y menor de 5 años en la ejecución de programas o proyectos para población vulnerable.	4		
		La entidad no tiene experiencia, o posee una experiencia igual o inferior a 3 años en la ejecución de programas o proyectos para población vulnerable.	1		
		Experiencia en proyectos o programas de empleo, empleabilidad, emprendimiento o formación de capital humano		45%	
		La entidad tiene una experiencia igual o superior a 5 años en la ejecución de programas o proyectos de empleo, empleabilidad, emprendimiento o formación de capital humano.	7		
		La entidad tiene una experiencia menor a 5 años y	4		

Nº	ITEM	SUBITEM	NOTA SUBITEM	% SUBITEM	% ITEM
		mayor de 3 años en la ejecución de programas o proyectos de empleo, empleabilidad, emprendimiento o formación de capital humano.			
		La entidad no tiene experiencia, o posee una experiencia igual o inferior a 3 años en la ejecución de programas o proyectos de empleo, empleabilidad, emprendimiento o formación de capital humano.	1		
		Redes para la implementación del programa		10%	
		La entidad presenta 4 o más instituciones colaboradoras para la ejecución del programa.	7		
		La entidad presenta entre 3 y 2 instituciones colaboradoras para la ejecución del programa.	4		
		La entidad no presenta o presenta 1 institución colaboradora para la ejecución del programa.	1		
2	EVALUACIÓN RECURSO HUMANO	Presencia de equipo profesional mínimo requerido.		10%	15%
		La entidad presenta el equipo profesional requerido y otros profesionales que enriquecen la propuesta o mayor cantidad de horas profesionales solicitadas. Por otros profesionales se entenderá: profesional vinculado a la gestión de redes para la promoción de oportunidades, profesional a cargo de la ejecución administrativa-financiera del proyecto, profesional del área de la educación de adultos.	7		
		La entidad presenta el equipo profesional mínimo requerido.	4		
		La entidad presenta un número inferior a los profesionales mínimos requeridos. (**)	Será Declarada Inadmisibile		
		Experiencia del Coordinador del programa en la coordinación de programas o proyectos con población vulnerable.		20%	
		El coordinador del programa tiene una experiencia igual o superior a 5 años en la coordinación de programas o proyectos con población vulnerable	7		
		El coordinador del programa tiene una experiencia mayor a 2 años y menor a 5 años, en la coordinación de programas o proyectos con población vulnerable	4		
		El coordinador no tiene experiencia, o posee una experiencia de 2 años o menos en la coordinación de programas o proyectos con población vulnerable.	1		
		Experiencia del Coordinador del programa en la coordinación de proyectos o programas de empleo, empleabilidad, emprendimiento o formación de capital humano		20%	
		El coordinador tiene una experiencia igual o superior a 5 años en la coordinación de programas o proyectos de empleo, empleabilidad, emprendimiento o formación de capital humano	7		
		El coordinador del programa tiene una experiencia mayor a 2 años y menor a 5 años, en la coordinación de programas o proyectos de empleo, empleabilidad, emprendimiento o formación de capital humano.	4		
		El coordinador no tiene experiencia, o posee una experiencia de 2 años o menos en la coordinación de programas o proyectos de empleo, empleabilidad, emprendimiento o formación de capital humano.	1		
		Experiencia del equipo de Preparadores Laborales (profesionales de intervención directa) del programa en proyectos o programas con Población Vulnerable		20%	

N°	ITEM	SUBITEM	NOTA SUBITEM	% SUBITEM	% ITEM
		El equipo de preparadores laborales cuenta con experiencia promedio igual o superior a 4 años en programas o proyectos para población vulnerable	7		
		El equipo de preparadores laborales cuenta con experiencia promedio inferior a 4 años y superior a 2 años en programas o proyectos para población vulnerable	4		
		El equipo de preparadores laborales cuenta con experiencia promedio igual o menor a 2 años en programas o proyectos para población vulnerable.	1		
		Experiencia del equipo de preparadores laborales (profesionales de intervención directa) del programa en proyectos o programas de empleo, empleabilidad, emprendimiento o formación de capital humano		20%	
		El equipo de preparadores laborales cuenta con experiencia promedio igual o superior a 4 años en programas o proyectos de empleo, empleabilidad, emprendimiento o formación de capital humano	7		
		El equipo de preparadores laborales cuenta con experiencia promedio inferior a 4 años y superior a 2 años en programas o proyectos de empleo, empleabilidad, emprendimiento o formación de capital humano	4		
		El equipo de preparadores laborales cuenta con experiencia promedio igual o menor a 2 años en programas o proyectos de empleo, empleabilidad, emprendimiento o formación de capital humano	1		
		Formación del equipo de preparadores laborales (profesionales de intervención directa) del programa en temáticas de Género.		10%	
		El 100% del equipo de preparadores laborales cuenta con formación certificada en enfoque de género	7		
		Entre el 99% y el 50% del equipo de preparadores laborales cuenta con formación certificada en enfoque de género	4		
		Menos del 49% del equipo de preparadores laborales cuenta con formación certificada en enfoque de género	1		
3	COHERENCIA DE LA PROPUESTA	Relación entre los distintos componentes de la propuesta		50%	20%
		Existe una completa relación entre el problema que se aborda, el diagnóstico, la justificación de la propuesta, marco conceptual, los objetivos y la metodología que se propone en la intervención.	7		
		Existe una mediana relación entre el problema que se aborda, el diagnóstico, la justificación de la propuesta, marco conceptual, los objetivos y la metodología que se propone en la intervención.	4		
		No existe relación lógica entre el problema que se aborda, el diagnóstico, la justificación de la propuesta, marco conceptual, los objetivos y la metodología que se propone en la intervención.	1		
		Relación entre los objetivos y las actividades de la propuesta.		50%	
		Las actividades que se proponen en el programa son totalmente coherentes con los objetivos específicos.	7		
		Las actividades que se proponen en el programa son	4		

N°	ITEM	SUBITEM	NOTA SUBITEM	% SUBITEM	% ITEM
		medianamente coherentes con los objetivos específicos.			
		Las actividades que se proponen en el programa no son coherentes con los objetivos específicos.	1		
4	CONSISTENCIA DE LA PROPUESTA (**)	Consistencia con las bases técnicas		50%	30%
		El programa que se propone es totalmente consistente con las especificaciones técnicas de las presentes bases	7		
		El programa que se propone es parcialmente consistente con las especificaciones técnicas de las presentes bases	4		
		El programa que se propone no es consistente con las especificaciones técnicas de las presentes bases (**)	Será Declarada Inadmisible		
		Consistencia de la metodología		50%	
		La metodología de intervención propuesta es totalmente consistente con las especificaciones técnicas de las presentes bases (consistencia entre las líneas de intervención, las etapas de intervención y los instrumentos propuestos)	7		
		La metodología de intervención propuesta es parcialmente consistente con las especificaciones técnicas de las presentes bases (consistencia entre las líneas de intervención, las etapas de intervención y los instrumentos propuestos)	4		
		La metodología de intervención propuesta no es consistente con las especificaciones técnicas de las presentes bases (no hay consistencia entre las líneas de intervención, las etapas de intervención y los instrumentos propuestos)	Aquella Propuesta que no sea Consistente será declarada Inadmisible		
5	INFRAESTRUCTURA (*)	Disponibilidad de infraestructura		45%	15%
		La entidad cuenta con oficina central y oficinas o sedes complementarias en coherencia a lo solicitado en las bases técnicas.	7		
		La entidad cuenta con oficina central y la sede complementaria presenta implementación parcial (sólo oficina de atención y baño)	4		
		La entidad cuenta con oficina central pero no presenta sedes complementarias según lo solicitado en las bases técnicas.	1		
		Calidad de infraestructura de la oficina central		30%	
		La oficina central cuenta con todos los elementos de infraestructura que se exigen en el formulario	7		
		La oficina central cuenta con una infraestructura parcial , es decir con sala de atención individual, baño para personas usuarias y sala de espera.	4		
		La infraestructura de la oficina central no cuenta con las condiciones adecuadas para desarrollar el programa (no tiene sala de atención individual, ni baño para participantes) (**)	Será Declarada Inadmisible		
		Calidad de la sede complementaria		25%	
		La/s sedes complementarias cuentan con todos los elementos de infraestructura que se exigen en el formulario	7		
	La/s sedes complementarias cuentan con una infraestructura parcial , es decir con oficina de atención individual y baño	4			

N°	ITEM	SUBITEM	NOTA SUBITEM	% SUBITEM	% ITEM
		La propuesta no presenta sede complementaria	1		
6	EVALUACIÓN FINANCIERA	Complementariedad		40%	5%
		El programa cuenta con aportes propios, los que superan el 15% del monto financiado por SENDA	7		
		El programa cuenta con aportes propios, pero inferior al 15% del monto financiado por SENDA	4		
		El programa no cuenta con aportes propios.	1		
		Pertinencia de los gastos (**)		60%	
		Los gastos operacionales se ajustan a valores referenciales de mercado.	7		
		Los gastos operacionales no se ajustan a valores referenciales de mercado (**)	1 (en caso de obtener nota 1 en este ítem, SENDA podrá solicitar ajustes y complementos a las actividades presentadas en el Proyecto para la firma del Convenio.		

** No serán adjudicables las propuestas que califiquen con nota 1 en este ítem.

*Si la entidad propone más de una oficina o sede complementaria se considerará para la evaluación la que presente el menor nivel de infraestructura.

De acuerdo a la presente pauta de evaluación, esta comisión establece el siguiente acuerdo con respecto a la revisión y evaluación de las propuestas:

- a) En cuanto al criterio pertinencia de los gastos operacionales, se evaluará conforme a la pauta de evaluación de las bases técnicas n° 405; no obstante, se formularán observaciones a las entidades que se adjudiquen el proyecto, cuando los subitems estén mal clasificados, con el fin de orientar la correcta distribución presupuestaria.

i.i. Evaluación del oferente, (15%):

- a) Experiencia en la ejecución de programas o proyectos con población vulnerable. (45%)
- b) Experiencia en proyectos o programas de empleo, empleabilidad, emprendimiento o formación de capital humano. (45%)
- c) Redes para la implementación del programa (10%)

ii. Evaluación del Recursos Humanos (15%)

Dentro de este ítem se considerarán los siguientes criterios y subcriterios, con las ponderaciones y forma de asignar nota que se indican en la "Pauta de Evaluación":

- a) Presencia de equipo profesional mínimo requerido*. (10%)
- b) Experiencia del coordinador/a del programa en la coordinación de programas o proyectos con población vulnerable. (20%)

- c) Experiencia del coordinador/a del programa en la coordinación de proyectos o programas de empleo, empleabilidad, emprendimiento o formación de capital humano. (20%)
- d) Experiencia del equipo de preparadores laborales (profesionales de intervención directa) del programa en proyectos o programas con población vulnerable. (20%)
- e) Experiencia del equipo de preparadores laborales (profesionales de intervención directa) en programas o proyectos de empleo, empleabilidad, emprendimiento o formación de capital humano. (20%)
- f) Formación del equipo de preparadores laborales (profesionales de intervención directa) en temáticas de género. (10%)

(*) La propuesta que obtenga nota 1 en el presente criterio, no podrá ser adjudicada.

iii. Coherencia Técnica de la Propuesta (20%)

Dentro de este ítem se considerará los siguientes criterios, con la ponderación y forma de asignar nota que se indica en la "Pauta de Evaluación":

- a) Relación entre los distintos componentes de la propuesta. (50%)
- b) Relación entre los objetivos y las actividades propuestas. (50%)

iv. Consistencia de la Propuesta (30%)

Dentro de este ítem se considerarán los siguientes criterios, con las ponderaciones y forma de asignar nota que se indican en la "Pauta de Evaluación":

- a) Consistencia con las Bases Técnicas* (50%)
- b) Consistencia de la Metodología* (50%)

(*) La propuesta que obtenga nota 1 en el presente criterio, no podrá ser adjudicada.

v. Infraestructura (15%)

- a) Disponibilidad de Infraestructura (45%)
- b) Calidad de la Infraestructura de la Oficina Central* (30%)
- c) Calidad de la Infraestructura de la Oficina o Sede Complementaria (25%)

(*) La propuesta que obtenga nota 1 en el presente criterio, no podrá ser adjudicada.

VI. Evaluación Financiera (5%)

Dentro de este ítem se considerarán los siguientes criterios, con las ponderaciones y forma de asignar nota que se indican en la "Pauta de Evaluación":

- a) Complementariedad (40%)
- b) Pertinencia de los gastos** (60%)

** Al oferente que obtenga nota 1 en el presente criterio, SENDA podrá solicitar ajustes y complemento a la propuesta financiera para la firma del convenio.

Se deja expresa constancia que SENDA, para estos efectos, se reserva el derecho de consultar fuentes públicas, que permitan fundamentar la adecuación o no de los diversos gastos a los valores referenciales de mercado, tales como páginas web, catálogos electrónicos, u otras fuentes. Lo anterior, sin perjuicio de que la entidad, al momento de postular, podrá presentar las respectivas cotizaciones.

De la Calificación Final:

La calificación final de las propuestas se expresa en una nota final que se obtendrá de la nota parcial obtenida en cada uno de los ítems de evaluación señalados en el número anterior, conforme a las ponderaciones que allí se indican y a lo señalado en la "Pauta de Evaluación".

Mecanismo de resolución de empates:

En caso que dos o más propuestas tengan igual puntaje final, la Comisión dirimirá el empate de acuerdo a los siguientes criterios, en estricto orden de aplicación:

- a) Se preferirá la propuesta que tenga mayor nota de evaluación el ítem “Experiencia del Oferente”
- b) Si persistiera la igualdad, se preferirá la propuesta que tenga mayor nota de evaluación en el ítem “Recursos Humanos”.
- c) Si persiste la igualdad, se preferirá la propuesta que tenga mayor nota de evaluación en el ítem “Coherencia Técnica de la Propuesta”
- d) Si persistiera la igualdad, se preferirá la propuesta que tenga mayor nota de evaluación en el ítem “Consistencia de la Propuesta”.
- e) Si persistiera la igualdad, se preferirá la propuesta que tenga mayor nota de evaluación en el ítem “Evaluación Financiera”.
- f) Si persistiera la igualdad, se preferirá la propuesta que tenga mayor nota de evaluación en el ítem “Infraestructura”
- g) En caso de persistir la igualdad, el empate será dirimido mediante la realización de un sorteo aleatorio, efectuado por la comisión evaluadora, actuando como ministro de fe, un abogado de la División Jurídica de SENDA.

IV.-Evaluación Técnica y Financiera de las propuestas:

Línea 6 COQUIMBO:

a. Propuesta presentada por Fundación Chilena para la discapacidad, RUT 65.060.229-3

La comisión evaluadora ha determinado las siguientes notas por ítem:

Ítem	Nota	Nota Ponderada
Evaluación del oferente (15%)	6.4	0.96
Evaluación del Recurso Humano (15%)	1.9	0.29
Coherencia técnica de la propuesta (20%)	5.5	1.10
Consistencia de la propuesta (30%)	7	2.10
Infraestructura (15%)	4.9	0.74
Evaluación Financiera (5%)	5.8	0.29
	Nota final	5.47

El detalle de cada uno de los ítems y subítem se presenta en la siguiente tabla:

Ítem	Subítem	Nota Sub ítem	% sub ítem	Ponderación	Nota Ítem	% Ítem	Ponderación final	Observaciones	
I	Evaluación del Oferente	a. Experiencia en la ejecución de programas o proyectos con población vulnerable	7	45%	3.15	6.4	15%	0.96	La entidad supera los 5 años de experiencia en la ejecución de proyectos o programas con población vulnerable
		b. Experiencia en proyectos o programas de empleo, empleabilidad, emprendimiento o formación de capital humano	7	45%	3.15				La entidad supera los 5 años de experiencia en la ejecución de proyectos o programas de empleo, empleabilidad, emprendimiento o formación de capital humano
		c. Redes para la implementación del Programa	1	10%	0.1				La entidad presenta 1 institución colaboradora para la ejecución del programa
II	Evaluación del Recurso Humano	a. Presencia de equipo profesional mínimo requerido **	7	10%	0.7	1.9	15%	0.29	La entidad presenta mayor cantidad de horas de coordinación y una hora más de preparadores laborales
		b. Experiencia del coordinador del programa en la coordinación de programas o proyectos con población vulnerable	1	20%	0.2				La coordinadora tiene menos de 2 años de experiencia en la ejecución de proyectos o programas con población vulnerable
		c. Experiencia del coordinador del programa en la coordinación de proyectos o programas de empleo, empleabilidad, emprendimiento o formación de capital humano	1	20%	0.2				La coordinadora tiene menos de 2 años de experiencia en la ejecución de proyectos o programas de empleo, empleabilidad, emprendimiento o formación de capital humano
		d. Experiencia del equipo de preparadores laborales en proyectos o programas con población vulnerable	1	20%	0.2				La experiencia del equipo de preparadores en promedio es de 1 año en programas/proyectos para población en situación vulnerable
		e. Experiencia del equipo de preparadores laborales en proyectos o programas de empleo, empleabilidad, emprendimiento o formación de capital humano	1	20%	0.2				La experiencia del equipo de preparadores en promedio menor a 2 años en programas/proyectos de empleo, empleabilidad, emprendimiento y/o formación de capital humano
		f. formación del equipo de preparadores laborales en temáticas de género	4	10%	0.4				2 de los tres preparadores laborales presentan formación en género acreditable
III	Coherencia Técnica de la Propuesta	a. Relación entre los distintos componentes de la propuesta	7	50%	3.5	5.5	20%	1.10	Existe coherencia entre el Diagnóstico desarrollado, la justificación, objetivos y metodología propuesta.
		b. Relación entre los objetivos y las actividades propuestas	4	50%	2				Si bien existe coherencia entre las actividades enunciadas y los objetivos comprometidos, dicha coherencia no se logra evaluar completamente dado que las actividades no se detallan en su desarrollo y características. Los objetivos se encuentran correctamente formulados.
IV	Consistencia de la Propuesta	a. Consistencia con las bases técnicas **	7	50%	3.5	7	30%	2.10	El Programa propuesto es totalmente consistente con las bases técnicas entregadas, además de incorporar elementos adicionales propios que complementan y aportan al programa.
									La metodología es consistente con la propuesta por Senda, considerando las líneas de intervención, las etapas del

b. Propuesta presentada por Asociación Avanza Inclusión Sociolaboral, RUT 65.077.645-3

La comisión evaluadora ha determinado las siguientes notas por ítem:

Ítem	Nota	Nota Ponderada
Evaluación del oferente (15%)	6.7	1.01
Evaluación del Recurso Humano (15%)	5.2	0.78
Coherencia técnica de la propuesta (20%)	4	0.80
Consistencia de la propuesta (30%)	5.5	1.65
Infraestructura (15%)	4.9	0.74
Evaluación Financiera (5%)	7	0.35
	Nota final	5.32

El detalle de cada uno de los ítems y subítem se presenta en la siguiente tabla:

Ítem	Subítem	Nota Sub ítem	% sub ítem	Ponderación	Nota Ítem	% Ítem	Ponderación final	Observaciones	
I	Evaluación del Oferente	a. Experiencia en la ejecución de programas o proyectos con población vulnerable	7	45%	3.15	6.7	15%	1.01	La entidad tiene más de 15 años de experiencia en programas dirigido a personas con discapacidad, personas con consumo problemático de sustancias, personas en situación de calle, entre otros.
		b. Experiencia en proyectos o programas de empleo, empleabilidad, emprendimiento o formación de capital humano	7	45%	3.15				La entidad tiene más de 12 años de experiencia en proyectos y programas de empleo, empleabilidad, emprendimiento o formación de capital humano
		c. Redes para la implementación del Programa	4	10%	0.4				La entidad presenta 3 entidades colaboradoras con el proyecto
II	Evaluación del Recurso Humano	a. Presencia de equipo profesional mínimo requerido **	7	10%	0.7	5.2	15%	0.78	La entidad presenta el equipo requerido y 3 profesionales más equivalentes a 10 hrs. asociadas a funciones de sistematización y ejecución financiera
		b. Experiencia del coordinador del programa en la coordinación de programas o proyectos con población vulnerable	4	20%	0.8				La coordinadora tiene 3 años de experiencia en la coordinación de proyectos/programas dirigidos a población en situación de vulnerabilidad
		c. Experiencia del coordinador del programa en la coordinación de proyectos o programas de empleo, empleabilidad, emprendimiento o formación de capital humano	4	20%	0.8				La coordinadora tiene poco más de 4 años de experiencia en la coordinación de proyectos/programas de empleo, empleabilidad, emprendimiento o formación de capital humano
		d. Experiencia del equipo de preparadores laborales en proyectos o programas con población vulnerable	7	20%	1.4				La entidad presenta un equipo que tiene una experiencia promedio en proyectos/programas dirigidos a población vulnerable superior a 4 años. Específicamente tiene una experiencia promedio de poco más de 5 años
		e. Experiencia del equipo de preparadores laborales en proyectos o programas de empleo, empleabilidad, emprendimiento o formación de capital humano	7	20%	1.4				La entidad presenta un equipo que tiene una experiencia promedio en proyectos/programas dirigidos a población vulnerable de 4 años y 1 mes
		f. formación del equipo de preparadores laborales en temáticas de género	1	10%	0.1				El equipo acredita a menos del 49% de sus preparadores laborales con certificación en temáticas de género.
III	Coherencia Técnica de la Propuesta	a. Relación entre los distintos componentes de la propuesta	4	50%	2	4	20%	0.80	Si bien los elementos considerados en la propuesta son coherentes entre sí, falta detallar algunos elementos relevantes en el marco conceptual como: estigma, interseccionalidad, Integración o Inclusión Social, consumo problemático, empleo, ocupabilidad, por ejemplo. Además, el objetivo 4º presenta errores en los productos esperados, y medios

									de verificación propuestos, y el Objetivo específico 6° tiene deficiencias en la formulación, siendo confuso en la comprensión del objetivo que se pretende alcanzar. La metodología presenta párrafos que hacen mención a lo ejecutado durante el 2021 y 2022, dando la impresión de dar cuenta de la experiencia llevada en otras regiones donde ejecuta el proyecto, pero que no corresponde informar aquí (información para los Informes de Avance).
		b. Relación entre los objetivos y las actividades propuestas	4	50%	2				La propuesta anuncia 19 actividades que no están descritas en su detalle, sentido o características, y además se observa ausencia de algunas actividades relevantes como el desarrollo del Plan de Vinculación Regional Laboral, documento metodológico de indicadores. Si bien las actividades establecidas son aparentemente coherentes con todos los objetivos propuestos, la ausencia de su descripción no permite analizar su real consistencia. Por otra parte, el Objetivo Específico 6° se encuentra asociado a la actividad de Seminario, sin embargo, se mantiene la poca claridad de lo que se pretende con la actividad y lo que el objetivo persigue.
IV	Consistencia de la Propuesta	a. Consistencia con las bases técnicas **	4	50%	2	5.5	30%	1.65	El programa incorpora variados elementos sugeridos en las bases técnicas, sin embargo hay elementos que no son mencionados y que generan ciertos vacíos respecto a: La integralidad entre los diferentes Marcos Conceptuales mencionados, la ausencia de conceptos asociados al desarrollo de competencias, Consumo Problemático y/o Integración Social, ausencia de detalles en cada actividad proyectada, y la existencia de algunos indicadores que se plantean de manera errada y que por lo tanto, dificulta su reportabilidad efectiva, la que tampoco se menciona.
		b. consistencia de la metodología **	7	50%	3.5				La metodología propuesta es totalmente consistente con las especificaciones técnicas de las presentes bases en sus líneas de intervención, etapas, instrumentos y herramientas propuestas. Se sugiere no dar cuenta en la metodología de lo realizado en otros proyectos implementados en regiones diferentes. En este punto, la propuesta logra integrar de mejor forma la Metodología de Empleo con Apoyo.
V	Infraestructura	a. Disponibilidad de infraestructura	4	45%	1.8	4.9	15%	0.74	La entidad presenta sede principal y complementaria pero esta última no cuenta con uso exclusivo para la ejecución de la OSL
		b. Calidad de la infraestructura de la	7	30%	2.1				La calidad de la infraestructura de la oficina central cuenta con todo lo

		oficina central **							solicitado por las bases técnicas
		c. Calidad de la sede complementaria *	4	25%	1				La sede complementaria cuenta con todo lo solicitado, sin embargo el uso no es exclusivo para el programa
VI	Evaluación Financiera	a. Complementariedad	7	40%	2.8	7	5%	0.35	La propuesta supera el 15% solicitado para obtener el puntaje mayor en esta parte de la evaluación.
		b. Pertinencia de los gastos **	7	60%	4.2				Los gastos operacionales se ajustan a valores referenciales de mercado y son coherentes con la propuesta presentada. Se debe observar el gasto de movilización y plan telefónico que se proyectan ejecutar de una sola vez
Nota final								5.32	

Línea 7: MAULE:

a. **Propuesta presentada por Asociación Avanza Inclusión Sociolaboral, RUT 65.077.645-3**

La comisión evaluadora ha determinado las siguientes notas por ítem:

Ítem	Nota	Nota Ponderada
Evaluación del oferente (15%)	6.7	1.01
Evaluación del Recurso Humano (15%)	3.4	0.51
Coherencia técnica de la propuesta (20%)	4	0.80
Consistencia de la propuesta (30%)	5.5	1.65
Infraestructura (15%)	4.9	0.74
Evaluación Financiera (5%)	7	0.35
	Nota final	5.05

El detalle de cada uno de los ítems y subítem se presenta en la siguiente tabla:

Ítem	Subítem	Nota Sub ítem	% sub ítem	Ponderación	Nota Ítem	% Ítem	Ponderación final	Observaciones	
I	Evaluación del Oferente	a. Experiencia en la ejecución de programas o proyectos con población vulnerable	7	45%	3.15	6.7	15%	1.01	La entidad tiene más de 15 años de experiencia en programas dirigido a personas con discapacidad, personas con consumo problemático de sustancias, personas en situación de calle, entre otros.
		b. Experiencia en proyectos o programas de empleo, empleabilidad, emprendimiento o formación de capital humano	7	45%	3.15				La entidad tiene más de 20 años de experiencia en proyectos y programas de empleo, empleabilidad, emprendimiento o formación de capital humano
		c. Redes para la implementación del Programa	4	10%	0.4				Presenta 3 cartas de colaboración firmadas
II	Evaluación del Recurso Humano	a. Presencia de equipo profesional mínimo requerido **	7	10%	0.7	3.4	15%	0.51	La entidad presenta el equipo requerido y 3 profesionales más equivalentes a 10 hrs asociadas a funciones de sistematización y ejecución financiera
		b. Experiencia del coordinador del programa en la coordinación de programas o proyectos con población vulnerable	1	20%	0.2				Posee experiencia de 2 años como coordinadora de campos clínicos, y 6 meses como jefa de carrera de TO de UST Osorno
		c. Experiencia del coordinador del programa en la coordinación de proyectos o programas de empleo, empleabilidad, emprendimiento o formación de capital humano	4	20%	0.8				Posee más de 2 años en experiencia particularmente en formación de capital humano, como docente de cátedra, acompañamiento a estudiantes, lidera tesis.
		d. Experiencia del equipo de preparadores laborales en proyectos o programas con población vulnerable	4	20%	0.8				El equipo tiene en promedio 3 años y 3 meses de experiencia laboral con población en situación de vulnerabilidad
		e. Experiencia del equipo de preparadores laborales en proyectos o programas de empleo, empleabilidad, emprendimiento o formación de capital humano	4	20%	0.8				El equipo tiene en promedio 3 años y 6 meses de experiencia en programas y/o proyectos de empleabilidad, emprendimiento o formación de capital humano
		f. formación del equipo de preparadores laborales en temáticas de género	1	10%	0.1				Las integrantes del equipo (trabajo directo) no presentan formación certificada en género
III	Coherencia Técnica de la Propuesta	a. Relación entre los distintos componentes de la propuesta	4	50%	2	4	20%	0.80	Si bien los elementos considerados en la propuesta son coherentes entre sí, falta detallar algunos elementos relevantes en el marco conceptual como: estigma, interseccionalidad, Integración o Inclusión Social, consumo problemático, empleo, ocupabilidad, por ejemplo. Además, el objetivo 4° presenta errores en los productos esperados, y medios de verificación propuestos, y el Objetivo específico

									6° tiene deficiencias en la formulación, siendo confuso en la comprensión del objetivo que se pretende alcanzar. La metodología presenta párrafos que hacen mención a lo ejecutado durante el 2021 y 2022, dando la impresión de dar cuenta de la experiencia llevada en otras regiones donde ejecuta el proyecto, pero que no corresponde informar aquí (información para los Informes de Avance).
		b. Relación entre los objetivos y las actividades propuestas	4	50%	2				La propuesta anuncia 19 actividades que no están descritas en su detalle, sentido o características, y además se observa ausencia de algunas actividades relevantes como el desarrollo del Plan de Vinculación Regional Laboral, documento metodológico de indicadores. Si bien las actividades establecidas son aparentemente coherentes con todos los objetivos propuestos, la ausencia de su descripción no permite analizar su real consistencia. Por otra parte, el Objetivo Específico 6° se encuentra asociado a la actividad de Seminario, sin embargo, se mantiene la poca claridad de lo que se pretende con la actividad y lo que el objetivo persigue.
IV	Consistencia de la Propuesta	a. Consistencia con las bases técnicas **	4	50%	2	5.5	30%	1.65	El programa incorpora variados elementos sugeridos en las bases técnicas, sin embargo hay elementos que no son mencionados y que generan ciertos vacíos respecto a: La integralidad entre los diferentes Marcos Conceptuales mencionados, la ausencia de conceptos asociados al desarrollo de competencias, Consumo Problemático y/o Integración Social, ausencia de detalles en cada actividad proyectada, y la existencia de algunos indicadores que se plantean de manera errada y que por lo tanto, dificulta su reportabilidad efectiva, la que tampoco se menciona.
		b. consistencia de la metodología **	7	50%	3.5				La metodología propuesta es totalmente consistente con las especificaciones técnicas de las presentes bases en sus líneas de intervención, etapas, instrumentos y herramientas propuestas. Se sugiere no dar cuenta en la metodología de lo realizado en otros proyectos implementados en regiones diferentes. En este punto, la propuesta logra integrar de mejor forma la Metodología de Empleo con Apoyo.
V	Infraestructura	a. Disponibilidad de infraestructura	4	45%	1.8	4.9	15%	0.74	La entidad presenta sede principal y complementaria pero esta última no cuenta con uso exclusivo para la ejecución de la OSL
		b. Calidad de la	7	30%	2.1				La calidad de la infraestructura de

		infraestructura de la oficina central **							la oficina central cuenta con todo lo solicitado por las bases técnicas
		c. Calidad de la sede complementaria *	4	25%	1				La sede complementaria cuenta con todo lo solicitado, sin embargo el uso no es exclusivo para el programa
VI	Evaluación Financiera	a. Complementariedad	7	40%	2.8	7	5%	0.35	La propuesta supera el 15% solicitado para obtener el puntaje mayor en esta parte de la evaluación.
		b. Pertinencia de los gastos **	7	60%	4.2				Los gastos operacionales se ajustan a valores referenciales de mercado y son coherentes con la propuesta presentada.
Nota final								5.05	

b. Propuesta presentada por Corporación Educativa Abate Molina, RUT 72.512.900-9

La comisión evaluadora ha determinado las siguientes notas por ítem:

Ítem	Nota	Nota Ponderada
Evaluación del oferente (15%)	7	1.05
Evaluación del Recurso Humano (15%)	2.8	0.42
Coherencia técnica de la propuesta (20%)	7	1.40
Consistencia de la propuesta (30%)	7	2.10
Infraestructura (15%)	4.9	0.74
Evaluación Financiera (5%)	7	0.35
	Nota final	6.06

El detalle de cada uno de los ítems y subítem se presenta en la siguiente tabla:

Ítem	Subítem	Nota Sub ítem	% sub ítem	Ponderación	Nota ítem	% ítem	Ponderación final	Observaciones	
I	Evaluación del Oferente	a. Experiencia en la ejecución de programas o proyectos con población vulnerable	7	45%	3.15	7	15%	1.05	El oferente presenta más de 5 años de experiencia con población vulnerable tales como PPF, entre otros.
		b. Experiencia en proyectos o programas de empleo, empleabilidad, emprendimiento o formación de capital humano	7	45%	3.15				El oferente presenta más de 5 años en programas asociados a empleabilidad, tales como Programa de Intermediación Laboral de SENAME.
		c. Redes para la implementación del Programa	7	10%	0.7				El oferente presenta 4 cartas de apoyo de redes tales como OMIL.
II	Evaluación del Recurso Humano	a. Presencia de equipo profesional mínimo requerido **	7	10%	0.7	2.8	15%	0.42	La propuesta considera el equipo mínimo requerido y además incluye recurso humano de apoyo financiero, psicólogo laboral y profesora de educación básica.
		b. Experiencia del coordinador del programa en la coordinación de programas o proyectos con población vulnerable	4	20%	0.8				Posee experiencia de dos años en coordinación con programas de población vulnerables, vinculado a oferta Sence, entre otros.
		c. Experiencia del coordinador del programa en la coordinación de proyectos o programas de empleo, empleabilidad, emprendimiento o formación de capital humano	4	20%	0.8				Posee experiencia de dos años en coordinación con programas de Intermediación Laboral.
		d. Experiencia del equipo de preparadores laborales en proyectos o programas con población vulnerable	1	20%	0.2				El equipo presenta una experiencia promedio de 9 años en programas con población vulnerable.
		e. Experiencia del equipo de preparadores laborales en proyectos o programas de empleo, empleabilidad, emprendimiento o formación de capital humano	1	20%	0.2				El equipo presenta una experiencia promedio de 5 meses en programas asociados a empleabilidad.
		f. formación del equipo de preparadores laborales en temáticas de género	1	10%	0.1				Se presenta solo un certificado de capacitación en género asociado a herramientas de atención de usuarios bajo el enfoque de género y la diversidad.
		III	Coherencia Técnica de la Propuesta	a. Relación entre los distintos componentes de la propuesta	7				50%
b. Relación entre los objetivos y las actividades propuestas	7	50%	3.5	La metodología se detalla en cuanto a sus conceptos principales, etapas e instrumentos propuestos, los que tienen relación con las actividades propuestas, las que se detallan correctamente,					

									presentando total coherencia entre las actividades y los objetivos específicos.
IV	Consistencia de la Propuesta	a. Consistencia con las bases técnicas **	7	50%	3.5	7	30%	2.10	El programa que se propone es totalmente consistente con las especificaciones técnicas de las presentes bases, considerando los marcos conceptuales, incorporando elementos teóricos, datos estadísticos y la mayor parte de los elementos sugeridos por SENDA, generando una propuesta coherente y que incluye la mirada de género.
		b. consistencia de la metodología **	7	50%	3.5				La metodología de intervención propuesta es totalmente consistente con las especificaciones técnicas de las presentes bases respecto a sus líneas de intervención, etapas, estructura, e instrumentos propuestos.
V	Infraestructura	a. Disponibilidad de infraestructura	4	45%	1.8	4.9	15%	0.74	La entidad presenta sede principal y complementaria pero esta última no cuenta con uso exclusivo para la ejecución de la OSL
		b. Calidad de la infraestructura de la oficina central **	7	30%	2.1				La calidad de la infraestructura de la oficina central cuenta con todo lo solicitado por las bases técnicas
		c. Calidad de la sede complementaria *	4	25%	1				La sede complementaria cuenta con todo lo solicitado, sin embargo el uso no es exclusivo para el programa
VI	Evaluación Financiera	a. Complementariedad	7	40%	2.8	7	5%	0.35	La propuesta supera el 15% solicitado para obtener el puntaje mayor en esta parte de la evaluación.
		b. Pertinencia de los gastos **	7	60%	4.2				Los gastos operacionales se ajustan a valores referenciales de mercado y son coherentes con la propuesta presentada.
Nota final								6.06	

Línea 8: ARAUCANIA:

a. **Propuesta presentada por Asociación Soñadores Indestructibles, RUT 65.163.833-k**

La comisión evaluadora ha determinado las siguientes notas por ítem:

Ítem	Nota	Nota Ponderada
Evaluación del oferente (15%)	4.3	0.65
Evaluación del Recurso Humano (15%)	4.6	0.69
Coherencia técnica de la propuesta (20%)	5.5	1.10
Consistencia de la propuesta (30%)	7	2.10
Infraestructura (15%)	4.9	0.74
Evaluación Financiera (5%)	5.8	0.29
	Nota final	5.56

El detalle de cada uno de los ítems y subítem se presenta en la siguiente tabla:

Ítem	Subítem	Nota Sub ítem	% sub ítem	Ponderación	Nota Ítem	% Ítem	Ponderación final	Observaciones	
I	Evaluación del Oferente	a. Experiencia en la ejecución de programas o proyectos con población vulnerable	7	45%	3.15	4.3	15%	0.65	El oferente tiene una experiencia superior a 5 años en programas con población vulnerable tales como apoyo para personas en situación de calle, entre otros.
		b. Experiencia en proyectos o programas de empleo, empleabilidad, emprendimiento o formación de capital humano	1	45%	0.45				El oferente presenta 1 año de experiencia en programas asociados al empleo tales como programa de orientación Sociolaboral Los Ríos y "Abriendo las puertas para la empleabilidad".
		c. Redes para la implementación del Programa	7	10%	0.7				La entidad presenta 6 cartas de colaboración acreditadas
II	Evaluación del Recurso Humano	a. Presencia de equipo profesional mínimo requerido **	7	10%	0.7	4.6	15%	0.69	Se presenta el equipo mínimo requerido más profesional para administración y finanzas como también profesional en diseño gráfico.
		b. Experiencia del coordinador del programa en la coordinación de programas o proyectos con población vulnerable	7	20%	1.4				El coordinador presenta una experiencia de 6 años 9 meses en cargo de coordinación asociado a población vulnerable.
		c. Experiencia del coordinador del programa en la coordinación de proyectos o programas de empleo, empleabilidad, emprendimiento o formación de capital humano	7	20%	1.4				El coordinador presenta un experiencia de 6 años 9 meses en cargo de coordinación asociado a empleabilidad.
		d. Experiencia del equipo de preparadores laborales en proyectos o programas con población vulnerable	4	20%	0.8				La experiencia promedio del equipo es de 3 años 6 meses con población vulnerable.
		e. Experiencia del equipo de preparadores laborales en proyectos o programas de empleo, empleabilidad, emprendimiento o formación de capital humano	1	20%	0.2				La experiencia promedio del equipo es de 1 año 2 meses
		f. formación del equipo de preparadores laborales en temáticas de género	1	10%	0.1				Las/os integrantes del equipo (trabajo directo) no presentan formación certificada en género
III	Coherencia Técnica de la Propuesta	a. Relación entre los distintos componentes de la propuesta	7	50%	3.5	5.5	20%	1.10	La propuesta relaciona muy bien los elementos identificados en el problema que se aborda, el diagnóstico, la justificación de la propuesta, marco conceptual, los objetivos y la metodología que se propone en la intervención.
		b. Relación entre los objetivos y las actividades propuestas	4	50%	2				Si bien todas las actividades se encuentran relacionadas coherentemente con los objetivos propuestos, existen 2 objetivos específicos que no tienen una indicación particular de actividades que permita visibilizar el cumplimiento efectivo de éstos (Objetivo Específico 5 y 6).
IV	Consistencia de la Propuesta	a. Consistencia con las bases técnicas **	7	50%	3.5	7	30%	2.10	La Propuesta es completamente consistente

									con las Bases Técnicas sugeridas, incorporando la mayor parte de los elementos que allí se proponen.
		b. consistencia de la metodología **	7	50%	3.5				La Metodología de intervención propuesta es totalmente consistente con las especificaciones técnicas de las presentes bases, tanto en sus líneas de intervención, etapas, instrumentos y herramientas para la intervención, agregando también los aprendizajes y resultados esperados.
V	Infraestructura	a. Disponibilidad de infraestructura	4	45%	1.8	4.9	15%	0.74	La entidad presenta sede principal y complementaria pero esta última no cuenta con uso exclusivo para la ejecución de la OSL
		b. Calidad de la infraestructura de la oficina central **	7	30%	2.1				La calidad de la infraestructura de la oficina central cuenta con todo lo solicitado por las bases técnicas
		c. Calidad de la sede complementaria *	4	25%	1				Cuenta con dos sedes complementarias, ambas cuenta con todo lo solicitado, sin embargo el uso no es exclusivo para el programa.
VI	Evaluación Financiera	a. Complementariedad	4	40%	1.6	5.8	5%	0.29	Cuenta con aportes propios, pero inferior al 15%
		b. Pertinencia de los gastos **	7	60%	4.2				Los gastos operacionales se ajustan a valores referenciales de mercado y son coherentes con la propuesta presentada. Sin embargo, el sub ítem de arriendo inmueble está mal clasificado por lo que requiere reclasificar propuesta
Nota final								5.56	

Análisis

a. En el número 4, de la aprobación de las propuestas, de las Bases Administrativas y Técnicas, aprobadas por la Resolución Exenta n°405 del 08 de junio del 2023, SENDA, se deja expresa constancia que, aun cuándo obtenga la mejor calificación final, no serán adjudicadas las propuestas que obtengan nota 1 en la evaluación de: criterio a) del ítem II Evaluación del recurso humano; criterio a) y b) del ítem IV Consistencia de la propuesta técnica, en el criterio b) del ítem V Infraestructura.

En dicho sentido, esta comisión constata lo siguiente:

Las 5 propuestas que avanzaron del examen de admisibilidad fueron evaluadas con notas superior a 1 en todos los criterios mencionados en el párrafo anterior.

V. Resultados de la evaluación

Según lo analizado en el punto IV de esta acta se declara lo siguiente:

- **En la línea 6, Propuesta presentada por Fundación Chilena para la discapacidad, RUT 65.060.229-3**, ha sido evaluada con nota 5.47 cumpliendo con todos los requisitos para ser adjudicable y, por lo tanto, es criterio de esta comisión que **le sea adjudicado** el programa OSL en región de Coquimbo a dicha entidad.
- **En línea 7, Propuesta presentada por Corporación Educacional Abate Molina, RUT 72.512.900-9**, ha sido evaluada con nota 6.06 cumpliendo con todos los requisitos para ser adjudicable y, por lo tanto, es criterio de esta comisión que **le sea adjudicado** el programa OSL en la región de Maule a dicha entidad.
- **En línea 8, Propuesta presentada por Asociación Soñadores Indestructibles, RUT 65.163.833-k**, ha sido evaluada con nota 5.26 cumpliendo con todos los requisitos para ser adjudicable y, por lo tanto, es criterio de esta comisión que **le sea adjudicado** el programa OSL en la región de la Araucanía.

Cabe señalar que los evaluadores declararon no tener conflicto de interés con las entidades que han sido evaluadas

QUINTO: Déjese constancia que, según lo señalado en el N° 6 de las bases, para poder celebrar los contratos **los oferentes**, deberá dentro de los 10 días corridos contados desde la notificación de la resolución que selecciona la presente propuesta pública, hacer entrega de la documentación señalada en el número 6.1 de las referidas bases.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.SENDA.GOB.CL

DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE
DROGAS Y ALCOHOL

Documento firmado digitalmente por Natalia Odette Riffo Alonso

Fecha 25-07-2023 17:03:56

Santiago, Chile

Este documento cuenta con una firma electrónica avanzada según lo indica la ley N° 19.799.
Para verificar su validez debe acceder a <https://sidoc.senda.gob.cl/consulta> e ingresar el siguiente
código:

9252bb2ef591a9b85c3e63ff72dc0359df92cd6d